

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de TAVANAENERGY S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales constantes en el Art. 274 de la Ley de Compañías, con relación a mi función de Comisario de la empresa TAVANAENERGY S.A., por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010, presento a continuación el respectivo informe:

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

TAVANAENERGY S.A. fue constituida mediante Escritura Publica el 22 de Febrero del año 2010, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito; con fecha 11 de Marzo del mismo año, la Superintendencia de Compañías emite la Resolución N°. SC-IJ.DJC.Q.10.000978, cuyo extracto se publica el 22 de Marzo del 2010. Una vez cumplidos estos requisitos legales y en concordancia con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 146, TAVANAENERGY S.A. se inscribe en el Registro Mercantil mediante Resolución N°. 912 tomo 141 con fecha 29 de marzo del mismo año.

A partir de la fecha de inscripción hasta el 31 de diciembre del mismo año la entidad no registra operaciones comerciales.

Las actividades que se encuentran enmarcadas en el OBJETO de la compañía, conforme Art. Quinto de los Estatutos se desarrollan efectivamente durante el ejercicio económico del 2010, periodo objeto del presente informe.

ADMINISTRACIÓN.

El manejo administrativo de TAVANAENERGY S.A. se ha desarrollado en cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio.



ESTADOS FINANCIEROS.

Se efectuó el examen de los resultados presentados en el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2010. Dichos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, la responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los estados financieros en función del examen practicado.

La revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, normas que requieren que el trabajo sea diseñado de tal manera que se obtenga una certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores de importancia. El examen incluye pruebas de evidencias que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros básicos, también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como el análisis de la presentación general de los estados financieros, consideraciones practicadas que permitieron que el estudio realizado cuente con la base razonable para una opinión.

De acuerdo a disposiciones legales vigentes en el país, adicionalmente se verifico que la empresa ha cumplido sus obligaciones como agente de retención, así como agente de percepción de los impuestos durante el periodo examinado.

En mi opinión los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010, presentan razonablemente, en sus aspectos más significativos, la situación financiera de TAVANAENERGY S.A. y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Quito, 21 de Enero 2011



Lorena Padilla
C.I. 1714973748
COMISARIO.

